

INFORMACIÓN RELEVANTE

Londres, 13 de noviembre de 2018

El pasado 4 de octubre de 2018, la propuesta de M&G Securities Limited de fusionar las clases de acciones no denominadas en libras esterlinas de 21 de nuestros sub-fondos OEIC domiciliados en Reino Unido a sub-fondos o compartimentos equivalentes pertenecientes a la SICAV M&G (Lux) Investment Funds 1 domiciliada en Luxemburgo fue aprobada en diferentes Asambleas Generales Extraordinarias, y será implementada en diferentes fechas, tal y como se ha informado en la circular de fusión dirigida a los accionistas de cada fondo.

Nos referimos a la fusión del fondo listado a continuación, que está prevista para el próximo 7 de diciembre de 2018, para la cual ya han sido lanzados los sub-fondos o compartimentos absorbentes de la SICAV luxemburguesa M&G (Lux) Investment Funds, registrada en la CNMV bajo el número 1551.

Nombre de los sub-Fondos pertenecientes a distintas OEIC de M&G (“Fondos Absorbidos”)	Nombre de los sub-Fondos pertenecientes a M&G (Lux) Investment Funds 1 (“Fondos Absorbentes”)
M&G European Strategic Value Fund, perteneciente a M&G Investment Funds (7)	M&G (Lux) European Strategic Value Fund

Con base en el número actual de inversores en los Fondos Absorbidos, que puede ser consultado en el último hecho relevante de “Accionistas y Patrimonio” publicado para cada Fondo Absorbido, prevemos que el número de accionistas en los siguientes Fondos Absorbentes será superior a 500 en la fecha de lanzamiento del mismo:

Nombre del compartimento de M&G (Lux) Investment Funds	ISIN
M&G (Lux) European Strategic Value Fund	LU1670707527
	LU1670707873
	LU1670707956
	LU1670708095
	LU1854109359
	LU1797811236
	LU1866903203

En todo caso, teniendo en cuenta el carácter abierto de los fondos, con suscripciones y reembolsos de forma diaria, la previsión reflejada en este hecho relevante puede variar y estará sujeta a las fluctuaciones de mercado. Tal y como prevé la normativa aplicable, se publicará como hecho relevante (“Accionistas y Patrimonio”) en la CNMV la información requerida sobre los fondos o compartimentos que superen los 500 accionistas en cada momento a los efectos del artículo 52 del Reglamento del IRPF.

Si tiene dudas sobre esta información, llame a su contacto habitual de M&G o consulte a su asesor financiero.